



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACUERDO NÚMERO 027 DE 1.999

(Acta N° 19 del 21 de septiembre)

Por la cual se delega en el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Sede de Santafé de Bogotá la asignación de la Medalla “Andrés Bermúdez”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus funciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo 140 de 1.948 el Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Colombia creó la Medalla “Andrés Bermúdez” para exaltar a aquellas personas que por sus méritos o por sus servicios, se hagan acreedoras a dicha distinción, a juicio del Consejo de la Facultad de Farmacia.
2. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Sede de Santafé de Bogotá ha solicitado autorización al Consejo Superior Universitario para otorgar la Medalla "Andrés Bermúdez" a egresados de la Carrera de Farmacia que hayan prestado servicios distinguidos a la Institución.
3. Que el Consejo Superior Universitario encontró válida la solicitud y consideró indispensable la actualización de la reglamentación y de las instancias académicas que deben participar en el otorgamiento de la distinción.

ACUERDA:

ARTICULO 1º

Delegar en el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Sede de Santafé de Bogotá la actualización de la reglamentación y el otorgamiento de la Medalla “Andrés Bermúdez” a egresados de la Carrera de Farmacia que hayan prestado servicios distinguidos a la Universidad Nacional de Colombia.

ARTICULO 2º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

La Presidenta,

(Original firmado por)

MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO

La Secretaria,

(Original firmado por)

CONSUELO GÓMEZ SERRANO